ACTA NOVEDADES DE SUPERVISIÒN Y ASIGNACIÒN DE SUPERVISORES PARA CONTRATOS Y CONVENIOS

CONVENIO/CONTRATO No. CNV INTERADMINISTRATIVO CNV2023-020	**CONTRATISTA:** MUNICIPIO DE GAMEZA.

OBJETO CONTRACTUAL:
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ – CORPOBOYACÁ, EL MUNICIPIO DE GÁMEZA PARA GARANTIZAR LOS RECURSOS NECESARIOS QUE PERMITAN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA CORRIENTE PRINCIPAL DEL QUEBRADA LA CARBONERA EN LA CUENCA DEL RIO CHICAMOCHA" EN MARCO DE LA LÍNEA DEL PLAN DE ACCIÓN "CONSERVACIÓN, RESPETO Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA" EN EL PROGRAMA "GESTIÓN INTEGRAL DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS" EN EL PROYECTO APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL AGUA" DE LA SUBDIRECCIÓN DE ECOSISTEMAS Y GESTIÓN AMBIENTAL ".

FECHA DE INICIACIÓN (DD-MM-AA): 28/08/2023	**FECHA DE TERMINACIÓN (DD-MM-AA):** 27/01/2024

NOVEDAD	:	ENTREGA DE SUPERVISIÓN
CAUSA	:	PERÍODO DE VACACIONES
SUPERVISOR ACTUAL	:	CLAUDIA CAROLINA COY GUERRA
NUEVO SUPERVISOR	:	EMIL RIQUELMEN CUERVO VALBUENA

INFORME GENERAL

ESTADO DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS

1. AVANCE TECNICO:

ALCANCE:

El proyecto: "REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA CORRIENTE PRINCIPAL DEL QUEBRADA LA CARBONERA EN LA CUENCA DEL RIO CHICAMOCHA" está dirigido a modificar o disminuir las condiciones de riesgos existentes, prevenciones que deben ser adoptadas con antelación para reducir la amenaza y la exposición, así como para disminuir la vulnerabilidad de las personas, sus medios de subsistencia y los recursos ambientales, realizando la intervención correctiva del riesgo existente, ejecutando actividades de alistamiento, reparación, limpieza y mantenimiento de las fuentes que implican la reconformación de los taludes con material propio del lecho de la Quebrada dentro de la jurisdicción de la Corporación, evitando de esta forma la condición de amenaza por represamiento y/o desbordamiento de aguas y por consiguiente reduciendo de manera importante la posibilidad de que se presenten inundaciones y socavación en las áreas ribereñas, protegiendo así las poblaciones, infraestructura y actividades productivas.

DELIMITACIÓN ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO:



De acuerdo a la siguiente ponderación, con corte a 01 de octubre de 2024, se tiene que:

% Programado: 100 %
% Ejecutado: 100 %

DESCRIPCIÓN	Valor:	Peso Ponderado Convenio	Peso Ponderado específico	Peso ponderado general	Programado específico	% Programado real	% Ejecutado específico	% Ejecutado real
ETAPA PRECONTRACTUAL								
Etapa precontractual del proceso hasta formalizacion de acta de inicio		4%	100,00%	4,00%	100,00 %	100,00 %	100,00 %	100,00 %
ETAPA CONTRACTUAL					100,00 %	100,00 %	100,00 %	100,00 %
Limpieza de canalización quebrada en tierra y concreto, incluye retiro de tronco, rocas, raíces y vegetación superficial (hierba, maleza), sobrantes, así como reconformación de la margen de la quebrada y retiro de estos sedimentos a la vía	$ 221.026.690,00	95%	100,00 %	91,00%	100,00 %	100,00 %	100,00 %	100,00 %
Rocería a cada la lado de la vía y/0 zonas necesarias para buena visibilidad	$ 2.404.872,21		100,00 %	0,99%	100,00 %	100,00 %	100,00 %	100,00 %
Cargue y transporte de materiales sueltos, producto de sobrantes y/o derrumbes (transporte hasta 5 km)	$ 7.307.500,00		100,00 %	3,01%	100,00 %	100,00 %	100,00 %	100,00 %
REVISIÓN Y TERMINACIÓN		1%	100%	1%	100,00 %	100,00 %	100,00 %	100,00 %
Totales	**$ 230.739.062,21**	**100%**		**100%**	**100,00 %**		**100,00 %**	
					% programado		**% ejecutado**	

A la fecha está en desarrolló la ejecución de la etapa precontractual, de acuerdo a lo establecido en el cronograma del convenio.

2. AVANCE ADMINISTRATIVO:

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONVENIO	28 DE JUNIO DE 2023
FECHA ACTA DE INICIO	28 DE AGOSTO DE 2023
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS ($ 299.960.780) M/CTE
PLAZO DE EJECUCION	CINCO (5.0) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE TERMINACION	27 DE ENERO DE 2024

Actualmente, se están adelantando trámites administrativos para realizar el ultimo pago del convenio:

Una vez cumplidos los requisitos para suscripción del acta de liquidación, se formalizó dicho acto administrativo el día 19 de julio de 2024.

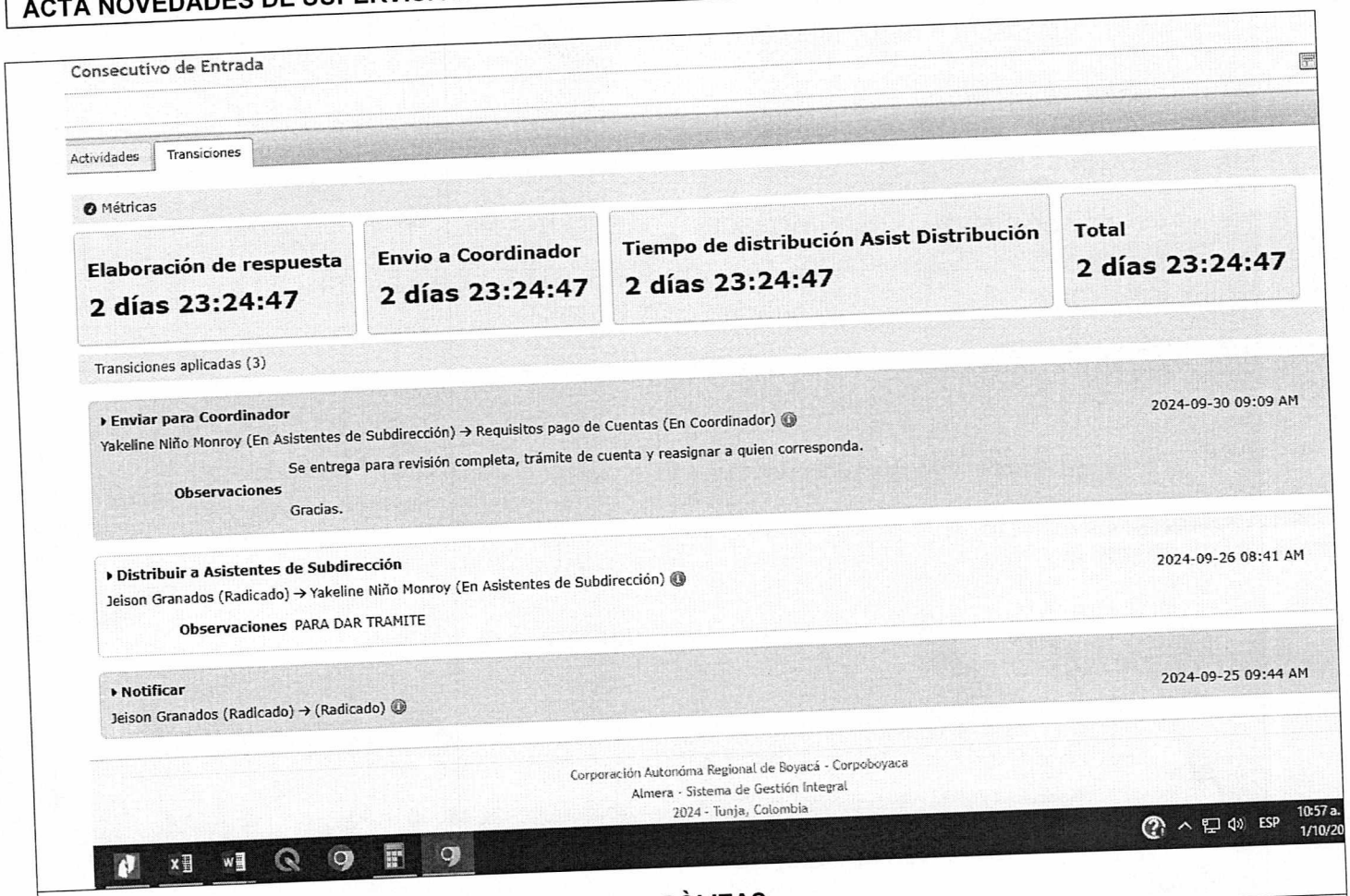
3. AVANCE FINANCIERO:

INFORMACIÓN FINANCIERA INICIAL

FUENTE	SOPORTE	VALOR
Recursos CORPOBOYACA	CDP 2023001019	$ 239.968.624
Recursos Municipio de Gámeza	CDP 2023000187	$ 59.992.156
TOTAL, APORTES		$ 299.960.780

- A la fecha se ha realizado un único pago. El primer pago Correspondiente al 20% de los recursos aportados por CORPOBOYACÁ, previa presentación de los siguientes requisitos: Firma y legalización del convenio, aprobación de garantías, suscripción de acta de inicio, entrega del cronograma, plan operativo de las actividades a desarrollar durante la ejecución de todo el convenio con la respectiva aprobación por parte del COMITE TECNICO, copia de los contratos derivados del convenio junto con las respectivas acta de inicio e informe de ejecución y demás documentos requeridos por la entidad, de acuerdo a la forma de pago establecida en la cláusula sexta del convenio – DESEMBOLSO DE RECURSOS.

Se radicó el dia 25 de septiembre de 2024 la solicitud del ultimo desembolso, mediante radicado No. 026137.



4. PÒLIZAS

A continuación, se presenta relación de las pólizas:

REVISIÓN PÓLIZAS DE ACUERDO A ACTA DE INICIO - PÓLIZA No. 51-44-101023866 - Fecha 06-07-2023		
	Fecha de contrato	28/06/02023
	Fecha de inicio	28/08/2023
	Fecha de terminación prevista	27/01/2024
	Valor actualizado	$ 299.960.780,00

REVISIÓN PÓLIZAS DE ACUERDO A CONVENIO - PÓLIZA No. 51-44-101023866 - Fecha 06-07-2023				
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO				
REQUISITO	VALOR	VIGENCIA		NOTAS
	40%	DESDE	HASTA	
REQUERIMIENTO	$ 119.984.312,00	28/08/2023	27/05/2024	* 40% valor del CNV *Término de duración del convenio y 4 meses más fecha de inicio: 28-08-2023 Fecha terminación: 27-01-2024 + 4 meses: 27-05-2024
PÓLIZA	$ 119.984.312,00	28/06/2023	28/03/2024	
CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	

REVISIÓN PÓLIZAS DE ACUERDO A CONVENIO - PÓLIZA No. 51-44-101023866 - Fecha 06-07-2023				
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL				
REQUISITO	VALOR	VIGENCIA		NOTAS
	20%	DESDE	HASTA	
REQUERIMIENTO	$ 232.000.000,00	28/08/2023	27/01/2024	* 200 smmlv

PÓLIZA	$ 232.000.000,00	28/06/2023	30/11/2023	*Término de ejecución del convenio Fecha de inicio: 28-08-2023 Fecha terminación: 27-01-2024 :27-01-2024
CUMPLE/NO CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	

Las pólizas en mención se encuentran debidamente aprobadas.

A continuación, se presenta detalle de aprobación de las pólizas vigentes:



DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por cesar cambio cometido suarez 22/08/2023 15:08

Id de la garantía CC1 WRT 12099991

Referencia de la garantía GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ANEXO 0

Estado Aprobada

Justificación
- [x] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [ ] Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
- (•) Contrato de seguro
- ( ) Patrimonio autónomo
- ( ) Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Póliza 51 - 44 - 101023866

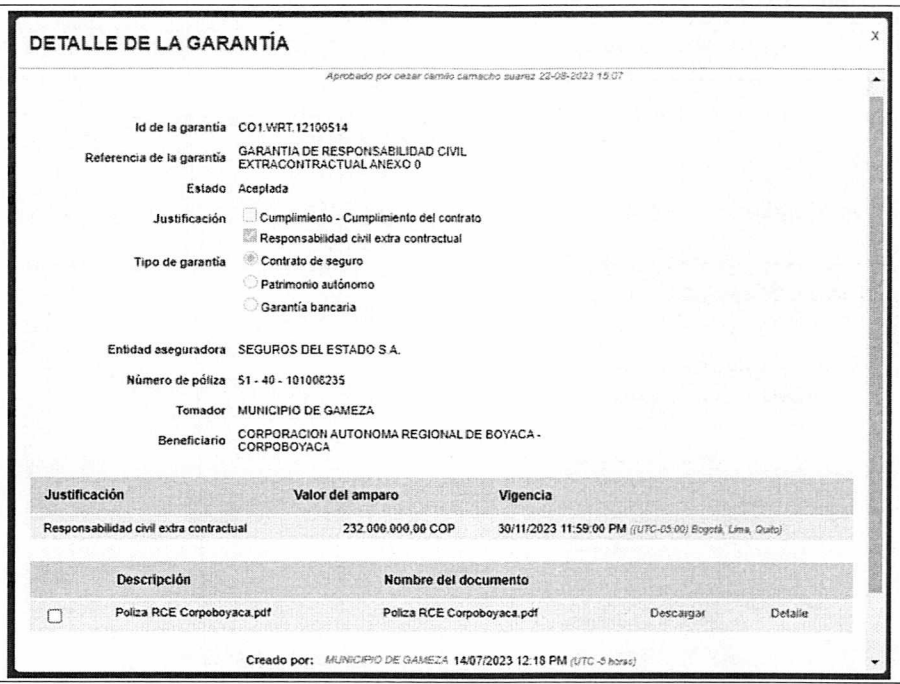
Tomador MUNICIPIO DE GAMEZA

Beneficiario CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA - CORPOBOYACA

Número del certificado

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	119.984.312 COP	29/03/2024 11:59:00 PM (GMT-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Descripción	Nombre del documento		
Poliza Cumplimiento Corpoboyacá pdf	Poliza Cumplimiento Corpoboyacá pdf	Descargar	Detalle



DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por cezar camilo camacho suarez 22-08-2023 15:07

Id de la garantia: CO1.WRT.12100514

Referencia de la garantía: GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ANEXO 0

Estado: Aceptada

Justificación: Cumplimiento - Cumplimiento del contrato; Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantia: Contrato de seguro; Patrimonio autónomo; Garantía bancaria

Entidad aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Número de póliza: 51 - 40 - 101006235

Tomador: MUNICIPIO DE GAMEZA

Beneficiario: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA - CORPOBOYACA

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Responsabilidad civil extra contractual	232.000.000,00 COP	30/11/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Descripción	Nombre del documento		
Poliza RCE Corpoboyaca.pdf	Poliza RCE Corpoboyaca.pdf	Descargar	Detalle

Creado por: MUNICIPIO DE GAMEZA 14/07/2023 12:18 PM (UTC -5 horas)

5. INFORMES DE SUPERVISION:

Con corte a 29 de septiembre de 2023, se adelantó el informe mensual de supervisión No. 1 teniendo en cuenta los avances reportados por el municipio en informe de ejecución No. 1 junto con los anexos correspondientes:

1. Informe de supervisión 01 (28 de agosto a 29 de septiembre de 2023)

El informe fue enviado a dirección de contratación solicitando su respectivo cargue a plataforma SECOP II.

A la fecha no hay informes de supervisión pendientes

6. OBSERVACIONES:

- El seguimiento a la ejecución del presente convenio se realiza a través de cronograma aprobado por el comité técnico el cual tiene definidas las fechas para la entrega de cada uno de los productos derivados del convenio.

Producto	Fecha de entrega	Límite de entrega	Estado actual
Etapa Precontractual			
Etapas precontractuales	26/10/2023	31/10/2023	Terminado
Etapa Contractual			Terminado
Limpieza de canalización quebrada en tierra y concreto, incluye retiro de tronco, rocas, raíces y vegetación superficial (hierba, maleza), sobrantes, así como reconformación de la margen de la quebrada y retiro de estos sedimentos a la vía	25/11/2023	30/11/2023	Terminado
Rocería a cada la lado de la vía y/0 zonas necesarias para buena visibilidad	20/12/2023	25/12/2023	Terminado
Cargue y transporte de materiales sueltos, producto	20/12/2023	20/12/2023	Terminado

de sobrantes y/o derrumbes (transporte hasta 5 km)			

- Durante los 5 primeros días de cada mes, se debe reportar informes de seguimiento SIRECI (Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes), de acuerdo a solicitud y formatos previamente enviados por la profesional a cargo: MARÍA DEL PILAR PEREZ RANGEL - PROFESIONAL PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN

    - Enviar al correo pperez@corpoboyaca.gov.co, con copia a Subdirectora y líderes de proyectos.

7. DOCUMENTACIÒN ADJUNTA:

- Link de acceso al Convenio en plataforma SECOP https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.4665414.

- El drive para revisar la información digital con la que cuenta la actual supervisión es: https://drive.google.com/drive/folders/17YJ5GPAuMHAzagY_drXviFsXRMSy60KF?usp=drive_link

- Datos de contacto:
    - Ing. Rosalba Pérez Torres (Supervisora por parte del Municipio).
    - Email: serviciospublicos@gameza-boyaca.gov.co, contratacion@gameza-boyaca.gov.co
    - Celular: 3142713661

8. PERFIL Y COMPETENCIAS DEL SUPERVISOR: *(De acuerdo con los Estudios Previos)*

El perfil y competencias del supervisor está de acuerdo al manual de supervisión e interventoría acogido por Corpoboyacá, formato MGC-02, versión 7 de fecha 28 de enero de 2020.

Señor (a) Supervisor (a): en consecuencia y según la presente Acta, le corresponde verificar y controlar que el contratista cumpla y ejecute en forma correcta y oportuna el objeto dentro de los términos estipulados en el mismo.

No sobra recordar:

1.- Que una vez vencido el Contrato y/o Convenio no podrá prorrogarse, ni modificarse, es decir, que en el evento de requerirse una prórroga o modificación, tanto en el plazo como en el valor, estas deben solicitarse y motivarse por lo menos con quince (15) días calendario de anticipación y antes de su vencimiento, previo visto bueno del Secretario General. Deberá elevarse ante la Secretaria General para el trámite pertinente. En todo caso, la solicitud de prórroga debe venir sustentada y justificada.

2.- Que en el caso de adiciones y/o modificaciones al CONTRATO y/o CONVENIO, no puede ser cambiado el objeto del CONTRATO y/o CONVENIO inicial.

3.- Que las adiciones y/o modificaciones al CONTRATO y/o CONVENIO, deben constar en documento que lo adicione o modifique, suscrito por las partes contratantes.

4.- Que para firmar Acta de iniciación, el interventor o supervisor deberá verificar: que se constituyan las pólizas requeridas y que las mismas hayan sido aprobadas, se expida el registro presupuestal correspondiente. Sin los requisitos mencionados no podrá iniciar la ejecución del convenio/contrato.

5.- Que las adiciones o modificaciones requieren de la ampliación o prórroga de la garantía única inicialmente constituida.

6.- Que si se presenta incumplimiento total Parcial, de cualquiera de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA, el CONTRATO y/o CONVENIO prevé la forma de hacer exigible su cumplimiento, a través de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria y de la declaratoria de la caducidad del CONTRATO y/o CONVENIO.

7.- Que una vez cumplido el objeto del convenio se deberá producir un Acta de Terminación y Liquidación del mismo. No se pagarán los desembolsos finales sin dicha acta.

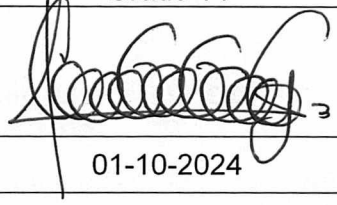
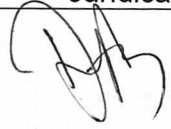
8.- Que especialmente el interventor debe velar por que las garantías estipuladas, se mantengan vigentes durante toda la ejecución del CONTRATO y/o CONVENIO en los términos pactados en el mismo.

9.- Que de acuerdo a lo estipulado en el convenio, el interventor/supervisor debe rendir los informes periódicos respecto de la ejecución de este, con sus respectivas observaciones, de lo cual debe informar a la Secretaria General para que esta ejerza la vigilancia en el cumplimiento de sus funciones.

10.- Como supervisor designado deberá dar estricto cumplimiento a lo contemplado en el manual de Interventoría y de supervisión de la entidad.

- ***En consecuencia, es deber y obligación de interventor/supervisor del CONTRATO y/o CONVENIO ejercer un control estricto sobre los mismos, por cuanto de conformidad con lo establecido en los Art. 51 y 50 de la Ley 80/93, el interventor/supervisor "responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la Ley".***
- ***Finalmente usted cuenta por parte de la Secretaría General, de la oficina de contratación y del grupo temático de Interventorías/supervisor, con la asesoría y apoyo que requiera, para el cumplimiento de la labor que le ha sido encomendada.***

FORMALIZACIÓN DE LA ENTREGA Y EL RECIBO:

	ENTREGA	RECIBE	APRUEBA
NOMBRE	CLAUDIA CAROLINA COY GUERRA	EMIL RIQUELMEN CUERVO	RAFAEL LEONARDO ROJAS AZULA
CARGO/ROL	Profesional Especializado Grado 14	Profesional Especializado Grado 14	Secretario General y Jurídica
FIRMA			
FECHA	01-10-2024	01-10-2024	